

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 30 de junio de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 18 de junio de 2015, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas Educativas, Culturales y de Ocio» (AAEECO). Con fecha 19 de junio de 2015, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 29 de junio de 2015.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha de 22.5.2013, celebrada en Antequera (Málaga), se modificó el art. 15.A) de los estatutos; por Asamblea General Extraordinaria de fecha de 27.9.2013, celebrada en Antequera (Málaga), se modificó el art. 4 de los estatutos, relativo al domicilio que pasa a situarse en calle Rojas Marcos, 14, 41620 Marchena (Sevilla); y por Asamblea General Extraordinaria de fecha de 12.11.2014, celebrada en Antequera (Málaga), se modificaron los arts. 17 y 20 de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en las asambleas y en las fechas citadas, figuran don Alejandro Fernández Zamora (Presidente) y don Antonio Tortosa López (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el capítulo X del título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 30 de junio de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.